



Pablo Montes

Periodista



El Supremo no aprecia opacidad en la cláusula suelo de un contrato gestionado online

Hay miles de casos de usuarios que se han visto afectados por las consecuencias de **cláusulas poco transparentes** en contratos bancarios, cuando no directamente usurarias, que han sido y siguen siendo anuladas por juzgados y tribunales. No obstante, con respecto a la transparencia, aunque **no hay forma de asegurar de forma objetiva** que el consumidor ha entendido a la perfección el alcance de aquello que está firmando y qué grado de profundidad se ha alcanzado en la información aportada, se han establecido unos parámetros mínimos. En una reciente sentencia, el Tribunal Supremo, considera que la actuación del Banco Santander (era el Banco Pastor cuando sucedieron los hechos) es suficiente como para que se pueda entender que **la cláusula suelo ha sido transparente**.

El consumidor interpuso una demanda de juicio ordinario contra el Banco Santander. El Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona **declaró la nulidad, por abusiva y carente de transparencia**, de la cláusula suelo incluida en la escritura de préstamo hipotecario que solicitó. La Audiencia Provincial de Barcelona, tras el recurso de la entidad, **revocó la resolución solo en lo relativo a la mencionada cláusula**, por lo que el usuario recurrió al Tribunal Supremo, al considerar que la sentencia no efectuaba correctamente el control de transparencia respecto de la cláusula suelo.

El Supremo recuerda qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |